



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, POR LA QUE SE QUE DESIGNAN LOS EQUIPOS TUTORIALES PARA TUTORIZAR LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS EN EL CURSO SELECTIVO DE LA 46ª PROMOCIÓN DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (TURNO LIBRE).

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Estado de Justicia, que tiene como función principal la organización de cursos selectivos y la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El artículo 10.1.g del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para la selección y nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas de los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia que organice el centro.

Mediante resolución de 25 de noviembre de 2024 de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos convocó proceso de selección de equipos tutoriales para el desarrollo de la fase de prácticas tuteladas del curso selectivo de la 46ª promoción de Letrados de la Administración de Justicia (Turno libre) en juzgados y oficinas judiciales.

Tras la aplicación de los criterios de selección establecidos en el apartado sexto de dicha resolución y la publicación el pasado 20 de diciembre de 2024 de los equipos tutoriales y de los alumnos asignados, se publica la una nueva resolución en la que se corrigen los errores detectados por una de las coordinadoras.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos y demás normativa de aplicación,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Corregir los errores detectados en la designación del equipo tutorial 06 Madrid Capital 02.

		Código Seguro de verificación:	PF : Y35n - uCAa - 6HMa - fhTP	Página	1/3
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	24/12/2024
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Y35n-uCAa-6HMa-fhTP			



Segundo. Cambios en el programa de las tutorías.

Cualquier cambio sobrevenido durante la ejecución del programa de las tutorías o en las personas que integran los equipos tutoriales deberá ser previamente aprobado por el Centro de Estudios Jurídicos.

Para ello, quien ostente las funciones de coordinación del equipo deberá enviar el cambio propuesto debidamente justificado y el nuevo cronograma firmado electrónicamente por correo electrónico a cursoselectivos@cej-mjusticia.es con suficiente antelación y, en todo caso, en un plazo no inferior a 5 días al inicio de la tutoría cuyo cambio se propone.

Tercero. Remisión de documentación al Centro de Estudios Jurídicos.

La remisión de los diferentes informes, memorias y propuesta motivada de evaluación final se realizará exclusivamente a través de la comunidad virtual de la 46ª promoción de Letrados de la Administración de Justicia (Turno Libre) que figura en la página web del centro, según lo dispuesto en el Protocolo de prácticas tuteladas publicado con las convocatorias.

Entre la documentación a entregar por parte de quien ostente la función de coordinación, se incluye la entrega mensual de los cronogramas que justifiquen el programa finalmente realizado por cada mes de prácticas. Esta documentación será la empleada para proceder a la liquidación de las actividades desempeñadas por cada uno de los y las componentes de los equipos tutoriales.

Cuarto. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Laura Cambero Valencia

		Código Seguro de verificación:	PF : Y35n - uCAa - 6HMa - fhTP	Página	2/3
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	24/12/2024
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Y35n-uCAa-6HMa-fhTP			



ANEXO I: LISTADO DE EQUIPOS TUTORIALES Y DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO

Se corrige el equipo tutorial publicado el pasado 20 de diciembre de 2024:

PROVINCIA	Nº	COMPONENTES EQUIPO TUTORIAL	LETRADO/A EN PRÁCTICAS
MADRID - CAPITAL 02	06	GUTIERREZ DEL ÁLAMO OMS, CRISTINA (Coord.)	HERRERO SÁEZ, ANA MORALES MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES
		FERNÁNDEZ DE VERA RUIZ, GEMA	
		FLOREZ HERNÁNDEZ, ROCÍO	
		GUTIERREZ DEL ÁLAMO OMS, CRISTINA	
		LÓPEZ GARCÍA-NIETO, ISA BEL	
		RUIZ MADRAZO, ANA	
		SORAVILLA GARCÍA	

Por la relación de tutores y alumnos siguientes:

PROVINCIA	Nº	COMPONENTES EQUIPO TUTORIAL	LETRADO/A EN PRÁCTICAS
MADRID - CAPITAL 02	06	GUTIERREZ DEL ÁLAMO OMS, CRISTINA (Coord.)	HERRERO SÁEZ, ANA MORALES MARTÍNEZ, DOLORES
		FERNÁNDEZ DE VERA RUIZ, GEMA	
		GUTIERREZ DEL ÁLAMO OMS, CRISTINA	
		GÓMEZ SANTAMARÍA, JESUS MIGUEL	
		LÓPEZ GARCÍA-NIETO, ISA BEL	
		LOZANO BRUNA, ISABEL	
		PORRAS BRAVO, ADOLFO	